



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00395036- -UNC-ME#FA

VISTO

El llamado a Concurso Cerrado Interno, Cerrado General (en el supuesto de que no se cubra la vacante por Concurso Cerrado Interno) y Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, tramitado bajo EX-2022-00395036-UNC-ME#FA, y

CONSIDERANDO:

Que son de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/2006) y la Ordenanza HCS N° 7/2012 (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

Que el día 10 de agosto de 2022 se llevó adelante el sorteo del representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, y se realizó la votación del representante del personal Nodocente de la Dependencia, utilizando el listado de personal habilitado para votar confeccionado luego del asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC (DDAJ-2022-70518-E-UNC-DGAJ#SG).

Que se observa la necesidad de establecer mecanismos que agilicen el trámite de inscripción de postulantes, en concordancia con el proceso de gestión electrónica que viene implementando la UNC, tomando como antecedentes lo que fuera dispuesto por el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria de Sector Nodocente de la UNC y la OHCS N° 3/2021, y contemplando la accesibilidad de los recursos por parte del personal de nuestra Institución.

Que deben especificarse los datos del llamado conforme lo dispuesto en el Artículo 10 de la OHCS N° 7/2012.

Que en el Orden N° 37 la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Artes incorpora nota con las especificaciones del cargo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba ha designado como veedor gremial de este concurso al agente Marcelo Fernando Andrés, Legajo N° 30.118 (Orden N° 17).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición Cerrado Interno, Cerrado General (en el supuesto de que no se cubra la vacante por Concurso Cerrado Interno) y Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, con una carga horaria de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 13 a 20

horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: El jurado estará integrado del siguiente modo:

En representación de de la autoridad:

Titular: MOREYRA, María Eugenia, Legajo N° 40.504

Suplente: JAIMES RONDINE, María de los Ángeles, Legajo N° 47.411

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: TARDITIS, Fany, Legajo N° 30.344

Suplente: PONCE, Marcos Sebastián, Legajo N° 42.411

En representación de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular:

Titular: PIZARRO BENZA, Marta, Legajo N° 24.868.

1º Suplente: DÍAZ, Alejandra Elizabeth, Legajo N° 37.552.

2º Suplente: ROQUE MARTÍNEZ, Elsa Clementina, Legajo N° 21.915.

3º Suplente: CANACHI, Alejandra Inés, Legajo N° 33.256.

Veedor Gremial:

ANDRÉS, Marcelo Fernando, Legajo N° 30.118

ARTÍCULO 4º: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para la modalidad de Concurso CERRADO INTERNO se realizará por medio del correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Facultad de Artes: mesanotificacion@artes.unc.edu.ar, desde el miércoles 14 de septiembre de 2022 hasta el martes 20 de septiembre de 2022 (inclusive) de 9 a 12 hs. Las/los interesadas/os deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7º, OHCS N° 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. La Mesa de Entradas de la Facultad de Artes comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

ARTÍCULO 5º: El Jurado se reunirá el día martes 20 de septiembre de 2022 a las 13 hs. para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso CERRADO INTERNO.

ARTÍCULO 6º: En caso de no registrarse postulantes en la instancia de Concurso Cerrado Interno, establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para la modalidad de Concurso CERRADO GENERAL se realizará por medio del correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Facultad de Artes: mesanotificacion@artes.unc.edu.ar, desde el día miércoles 21 de septiembre de 2022 hasta el martes 27 de septiembre de 2022 (inclusive) de 9 a 12 hs. Las/los interesadas/os deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7º, OHCS N° 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. La Mesa de Entradas de la Facultad de Artes comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

ARTÍCULO 7º: El Jurado se reunirá el día martes 27 de septiembre de 2022 a las 13 hs. para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso CERRADO GENERAL.

ARTÍCULO 8º: La documentación a presentar por parte de los/las postulantes en las instancias de Concurso CERRADO INTERNO y CERRADO GENERAL, de acuerdo a lo especificado en los Artículos 4º y 5º de la presente Resolución, se enviará en un archivo con formato .pdf organizado del siguiente modo:

1. Formulario de Inscripción (Anexo III de la OHCS N° 7/2012) completado en computadora o de manera manuscrita con

letra clara y de imprenta.

2. *Curriculum vitae* organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS N° 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el *curriculum* deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto b) del presente Artículo.
4. Los postulantes de la instancia de concurso CERRADO GENERAL deberán presentar además: DNI y certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá hacer constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.

ARTÍCULO 9°: La documentación presentada según lo establecido en el Artículo 8° de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

ARTÍCULO 10: Para el caso de las/los postulantes al Concurso CERRADO INTERNO y, llegado el caso al Concurso CERRADO GENERAL, con carácter excepcional la Mesa de Entradas podrá recepcionar la inscripción de manera presencial, para los casos en los que las/los postulantes carezcan de acceso a la tecnología necesaria para proceder de manera digital, en los mismos días y horarios establecidos en los Artículos 4° y 5°, en el Pabellón México de la Facultad de Artes, Vía de las Artes esq. El Cordobazo, Ciudad Universitaria. Los/las postulantes deberán presentar la documentación original especificada en el Artículo 8° de la presente, y en el mismo orden allí consignado. Para el caso de documentos o certificados de tamaño mayor a una hoja A4, los mismos deberán acompañarse de una fotocopia clara y legible en dicho tamaño, a los fines de su correcta digitalización por parte de la Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 11: En caso de no registrarse postulantes en la instancia de Concurso Cerrado General, establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para la modalidad de Concurso ABIERTO se realizará de manera PRESENCIAL por parte de los interesados a través de la Mesa de Entradas de la Facultad de Artes, Pabellón México de la Facultad de Artes, Vía de las Artes esq. El Cordobazo, Ciudad Universitaria, desde el día miércoles 28 de septiembre de 2022 y hasta el miércoles 5 de octubre de 2022 (inclusive) de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 12: El jurado se reunirá el día miércoles 5 de octubre a las 13 hs. para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso ABIERTO.

ARTÍCULO 13: Los postulantes en la modalidad de Concurso ABIERTO deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

1. Formulario de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad de Artes).
2. *Curriculum vitae* organizado en el orden establecido en el Artículo 30 del Anexo I de la Ordenanza HCS N° 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el *curriculum* deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
3. Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden que el *curriculum* especificado en el punto b) de este artículo y acompañada de sus originales o copias certificadas a los fines de su validación.
4. Copia del DNI, certificado de buena conducta expedido con una antigüedad no mayor a 6 meses o constancia de haber iniciado el trámite. Será condición necesaria para la designación del postulante en el cargo, la presentación del certificado de buena conducta definitivo.

ARTÍCULO 14: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará según corresponda, en las siguientes fechas:

Concurso Cerrado Interno: miércoles 28 de septiembre de 2022 a las 10 horas.

Concurso Cerrado General: jueves 6 de octubre de 2022 a las 10 horas.

Concurso Abierto: martes 18 de octubre de 2022 a las 10 horas.

Los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria), en los días y horarios indicados según la modalidad, para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

ARTÍCULO 15: En cada caso, el Jurado se reunirá una hora antes de la prueba teórico-práctica para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 16: Los postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a partir del lunes 29 de agosto de 2022 en la página web de la Facultad de Artes (<http://www.artes.unc.edu.ar>).

ARTÍCULO 17: El día del examen el Jurado notificará a los postulantes la fecha y el horario en que se realizará la entrevista personal.

ARTÍCULO 18: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse lo establecido en el Reglamento de concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 19: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido, girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

Pac